

DATOS MATRICULADO / DIRECTOR DE INSTALACIONES

Nombre : _____ Mat. N° _____

Domicilio: _____ D.N.I. N° _____

En mi carácter de MATRICULADO / DIRECTOR DE INSTALACIONES debidamente habilitado, manifiesto estar en pleno conocimiento de las reglamentaciones y disposiciones en materia de conexiones, asumiendo plenamente ante O. SANITARIAS las responsabilidades civiles por ejecución incorrecta, materiales inadecuados, daños en cañerías, datos incorrectamente consignados en este formulario, etc. Comprometiéndome a rehacer a mi costo los trabajos mal ejecutados.

Firma del Matriculado / Director de instalaciones

SOLICITUD DE SERVICIOS

MARCO NORMATIVO: La presente solicitud de servicios se suscribe en el marco de la ordenanza de la AUTARQUÍA vigente en OBRAS SANITARIAS.

PARTES: Son partes en esta solicitud el ENTE AUTARQUICOMUNICIPAL OBRAS SANITARIAS, el usuario (cliente), el oficial sanitaria habilitado en adelante "MATRICULADO", el profesional interviniente (ingeniero, arquitecto, M. M. de obras, empresa constructora) en adelante "DIRECTOR DE INSTALACIONES", individualizado en el presente documento.

OBJETO: Será la prestación por parte del ENTE AUTARQUICO OBRAS SANITARIAS de los servicios solicitados, a la dirección indicada y demás datos identificatorios especificados en el presente documento.

OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO: Al propietario se le obliga a cumplir lo especificado en los Art. 1-4-1 y 1-5-1. del reglamento vigente en lo referente a declarar toda construcción, alteración, remoción o modificación de cualquier parte o accesorios de las instalaciones y presentar la documentación correspondiente dentro de los plazos fijados por OBRAS SANITARIAS; así como también a cumplir con las exigencias en cuanto al uso, mantenimiento, conservación etc., de las instalaciones sanitarias domiciliarias, industriales y especiales y perforaciones.

El propietario queda en pleno conocimiento que el incumplimiento de las disposiciones generales del reglamento vigente, hará pasible la aplicación de las sanciones previstas en el mismo.

Una vez finalizada la obra, el propietario podrá solicitar el cambio de Código de Servicio de Tasa por Servicio Sanitario de Agua para construcción a uso domiciliario.

OBLIGACIONES DEL MATRICULADO Y DIRECTOR DE INSTALACIONES: Los directores de instalaciones y perforaciones, constructores, empresas constructoras, profesionales de la construcción y oficial sanitaria inscripto en el registro (matriculados), están obligados ante OBRAS SANITARIAS, a cumplir estrictamente las disposiciones del reglamento, de las normas técnicas y demás reglamentaciones y resoluciones vigentes o que se dicten; tienen además la obligación conocer y cumplir las normas de proyectos y constructivas, la regla del arte y las condiciones técnicas impuesta por la experiencia y aceptada por OBRAS SANITARIAS. El incumplimiento de lo establecido en el reglamento vigente hará posible la aplicación de cargos y sanciones según corresponda. La responsabilidad del constructor el proyecto y ejecución de las conexiones e instalaciones sanitarias; y por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales ante el propietario, se regirá por lo establecido en la ley 3930/83, de ética profesional.

OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS, MATRICULADOS Y DIRECTORES DE INSTALACIONES (PROFESIONALES): Los propietarios y matriculados o directores de instalaciones que aquellos contraten, son solidariamente responsables ante OBRAS SANITARIAS por la ejecución de trabajos y por la conducta, los procedimientos, las faltas o las contravenciones del personal que emplean en las obras.

A conocimiento del propietario

La jurisdicción de O. S. M sobre las conexiones domiciliarias abarca desde el punto de empalme hasta la salida del gabinete del medidor (en el caso de agua), y hasta el enlace con las instalaciones internas sobre la Línea Municipal del inmueble (en caso de cloaca), El propietario es responsable del mantenimiento y buen estado de funcionamiento de estos tramos, así como también de las instalaciones Sanitarias internas por lo que cabe la obligación de solucionar los problemas técnicos que se produzcan en sus conexiones.

❖ Se solicita aprobación de las Instalaciones Sanitarias existentes declaradas en plano de detalle adjunto. S.P. \$ 12,00

❖ Se solicita plazo de 15 días para presentar el Plano de Instalaciones Sanitarias reglamentario. S.P. \$ 12,00

Firma Propietario: _____ Firma Matriculado: _____

❖ Se solicita liquidación de Derechos por Toma Razón y Reserva de los Planos de Instalación Sanitaria, según ordenanza impositiva en vigencia N° 30 655, Cap.II, Art. 14, Inciso M, que por duplicado se adjunta. S.P. \$ 30,00

S.P.: Sellado de Presentación

(Marque lo que corresponda)

Matriculado y/o Profesional

Propietario

Firma: _____

Firma : _____

Aclaración: _____

Aclaración: _____

Fecha: _____

Fecha: _____